



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2488 /
MODIFICA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022.

REQUINOA, **26 OCT 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El certificado N° 248 de fecha 29.09.2022 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 45 de fecha 29.09.2022 del Honorable Concejo Municipal aprobó modificación de metas colectivas de las Direcciones de SECPLA y DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 2053 de fecha 22.09.2021 que designa Comisión Técnica del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2022".

El Decreto Alcaldicio N° 2088 de fecha 24.09.2021 que designa Equipos de Trabajo para el Cumplimiento del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2022".

El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 02.02.2022 que aprueba el Programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2022.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

La ley N° 19.803 de fecha 27.04.2002 sobre el Incentivo al mejoramiento de la gestión municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

MODIFÍCASE 2 metas colectivas del Programa de mejoramiento de la gestión municipal 2022, en lo siguiente:

META 20- SECPLA señala:

- Al 30 de octubre se postulan a SERVIU al menos 2 iniciativas de proyecto de mejoramiento del entorno de viviendas a través del Programa "Proyectos para equipamiento comunitario" de SERVIU, regulado por el D.S. 27

Modificándose por:

- Al 30 de octubre de 2022 de habrá realizado diagnóstico técnico y social de al menos 50 familias de la comuna que deseen postular al programa de Mejoramiento de Vivienda regulado por el DS 27 de MINVU (área mejoramiento de eficiencia energética)

META 43- DIDECO señala:

- Al 30 de octubre se habrá realizado difusión a ciudadanos extranjeros, sobre el proceso migratorio en nuestro país.

Modificándose por:

- Al 30 de octubre se brinda atención y orientación respecto de los trámites y beneficios estatales o que se gestionen en el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MVS / GADC / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)